



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 19 JUN 2012

Expte. Nº 20.181/12

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Dra. Marta M. de ONTIVEROS, Directora de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, solicita la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Supervisión de Docencia, Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo para la Dirección de Docencia y Alumnos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE de acuerdo a las propuestas efectuadas por la autoridad que designa y la representación gremial, se elaboró el Acta que obra a fs. 6, en la cual se detalla el orden de los miembros que integrarán el Jurado.

QUE por resolución CS. Nº CS Nº 074/12 se fija el CALENDARIO ÚNICO desde el 16 al 27 de julio de 2012, plazo en el cual se suspenden las fechas para el Concurso Interno.

Por ello:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 5, JEFE DE SUPERVISIÓN DE DOCENCIA del Agrupamiento Administrativo para la Dirección de Docencia y Alumnos de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS. Nº 230/08 y su modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).

REMUNERACIÓN: \$ 5.948,51

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, en el horario que establezca la superioridad.

**TEMARIO:**

- Estatuto de la Universidad.
- Reglamento de Sedes CS Nº 125/00 y modificatoria
- Decreto Nº 366/06
- Reglamento de Concursos: Regulares e interinos

ARTÍCULO 3º.- Definir la Misión del cargo:

- Entiende en todo lo relacionado con la aplicación de las disposiciones contenidas en los Reglamentos de Docentes de la Universidad y las específicas de concursos, cobertura de cargos, régimen de permanencia, que se aplican en la Sede Regional.

ARTÍCULO 4º.- Fijar las siguiente funciones del cargo, que a continuación se detallan:



## Universidad Nacional de Salta

### Rectorado

Expte. N° 20.181/12

- Desempeña tareas de coordinación, planeamiento y ejecución del área de su competencia.
- Determina y participa en las responsabilidades de dichas tareas. Asiste y brinda asesoramiento a los niveles superiores en todo lo concerniente a su gestión.
- Interviene y suscribe documentación referida a las actividades docentes pertinentes y al orden de su carrera.
- Interviene y colabora en la propuesta para aprobación de mecanismos operativos de sectores de su área, con miras a la optimización y agilización de la gestión administrativa.
- Tiene a su cargo la ejecución de las funciones y tareas de las divisiones a su cargo.
- Realiza la recopilación y archivo de las reglamentaciones y normas en materia académica de los docentes.
- Habilita y mantiene actualizado el registro curricular docente.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

#### TITULARES

- Marta del Valle ARIAS, Facultad de Ciencias de la Salud
- Susana GUDIÑO, Facultad de Ciencias Naturales
- Edilberto ALBORNOZ, Sede Regional Orán.

#### SUPLENTES

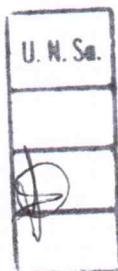
- María Julia LÓPEZ, Facultad de Humanidades.
- Roberto AGUILAR, Sede Regional Tartagal
- Ricardo PÉREZ, Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- **Publicidad:** Desde el 21 de junio al 12 de julio de 2012.
- **Información, inscripción y presentación de antecedentes:** Desde el 30 de julio al 3 de agosto de 2012 de 9:00 a 13:00 horas en Mesa de Entradas de la SEDE TARTAGAL -no se inscribe desde el 16 al 27 de julio de 2012-, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- **Publicación de los aspirantes:** Desde el 6 al 10 de agosto de 2012 en cartelera de la SEDE TARTAGAL.
- **Recusación y Excusación del Jurado:** Desde el 6 al 10 de agosto de 2012.
- **Lugar y fecha de Examen:** Lugar a determinar, el día 27 de agosto de 2012, a las 9:00 horas.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 7º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 8º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Institutos, Sedes, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna, A.P.U.N.Sa. y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA